



GOBERNACION DEL HUILA  
Secretaría de Cultura y Turismo

## REGLAMENTO REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO VERSION 57

**OBJETO:** La Secretaría Departamental de Cultura y Turismo y la corporación para la cultura del turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” se permiten establecer el reglamento del **REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO**, en la versión 57 del Festival Folclórico Nacional, Reinado del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.

### REGLAMENTO:

- ✓ Haber sido seleccionada por el Municipio que representa mediante Decreto o Resolución original.
- ✓ Ser colombiana de nacimiento, haber nacido y/o vivido mínimo 5 años en la entidad territorial que representa con certificación ante notaría.
- ✓ Haber nacido con sexo femenino.
- ✓ Ser soltera, no haber estado casada, ni haber tenido compañero permanente en unión libre.
- ✓ A la fecha de inscripción, ser mayor de 18 años y menor de 24 años.
- ✓ Ser bachiller y estar cursando estudios de pregrado, técnicos o Tecnólogos.
- ✓ No haber concebido hijos.
- ✓ Gozar de buena conducta pública y privada.
- ✓ Demostrar conocimientos sobre el folclor del Huila.
- ✓ Bailar un aire típico de su municipio e interpretar el baile del Sanjuanero Huilense en su coreografía oficial.
- ✓ Reunir dotes de distinción, simpatía, porte, belleza y facilidad de expresión.
- ✓ No consumir alcohol ni sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades del Festival.
- ✓ No haber sido tatuada
- ✓ No haber posado desnuda en ningún estudio fotográfico.
- ✓ Ejecutar el Baile del Sanjuanero Huilense con un pareja acreditado por CORPOSANPEDRO

NO HABER PARTICIPADO EN NINGUNO DE LOS REINADOS DEL  
FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAMBUCO



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8752995; Código Postal 410010  
Centro de Convenciones José Eustasio Rivera Cra 5 Calle 21, Bloque Sec. de Cultura y turismo – Tercer piso  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)





**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**INSCRIPCIONES:**

Entregar en la oficina de Corposanpedro, ubicada en la calle 25 No 3ª-18 Barrio las Delicias, toda la documentación e información necesaria que permita formalizar la inscripción de la representante de cada municipio a más tardar el día 10 de junio 2017, antes de las 6:00 p.m., anexando los siguientes documentos: *(Los documentos entregados, están sujetos a verificación por parte de CORPOSANPEDRO y con esta se definirá la inscripción de la candidata).*

**REQUISITOS**

- ✓ Ficha de inscripción debidamente diligenciada.
- ✓ Fotocopia del documento de Identidad.
- ✓ Registro civil de nacimiento autenticado ante notaria.
- ✓ EPS vigente a 30 de junio de 2017.
- ✓ Presentar declaración extra juicio en la que dos (2) personas, no familiares, certi fiquen ante notario público que la candidata es soltera, no ha estado casada y no convi ve en unión libre.
- ✓ Acreditar estudios universitarios, técnico o tecnólogo originales.
- ✓ Tres fotografías de rostro y tres fotografías con el traje típico de su región, tamaño (15 x20).
- ✓ Decreto original del Alcalde del Municipio, acreditando el nombramiento de la candid ata al Reinado Departamental del Bambuco 2017.
- ✓ Nombre(s) del parejo(s) del baile del Sanjuanero Huilense y del baile típico de cada Municipio, con fotocopia del documento de identidad y una fotografía de 3x4, para la credencial, la cual será personal e intransferible y que utilizará para ingresar a los dife rentes actos oficiales.
- ✓ Adjuntar por escrito reseña histórica corta del municipio que representa.
- ✓ Enviar dos (2) CD con la pista del baile que se interpretará en la noche Folclórica. Máxi mo tres(3) minutos de duración. Adjuntar la información de autor e intérprete de la pista.
- ✓ Copia del certificado de acreditación del parejo, (expedida por CORPOSANPEDRO).

**NOTA:** El baile típico debe presentarse únicamente con su parejo. Lo importante es que se ciñan a los 3 minutos de grabación en CD. No se aceptará grupo de música acompañante, ni escenografía que obstaculice la visibilidad.

- ✓ Los parejos de baile solo podrán bailar tres (3) candidatas en el Reinado Departamental, cobrar hasta \$2.500.000.00; éste deberá acompañarla a todos los eventos que programe la Corporación sin costo adicional durante el año del Reinado y deberá presentar la acreditación de Corposanpedro en el momento de la inscripción de la candidata.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8752995; Código Postal 410010  
Centro de Convenciones José Eustasio Rivera Cra 5 Calle 21, Bloque Sec. de Cultura y turismo – Tercer piso  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)





**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**PARÁMETROS PARA LA CALIFICACIÓN:**

Para la elección de la Reina Departamental del Bambuco, la organización del festival ha determinado los siguientes parámetros que serán tenidos en cuenta por el jurado calificador:

Interpretación del baile del Sanjuanero Huilense.....	50%
Baile del aire típico del Huila.....	20%
Belleza.....	15%
Cultura General.....	10%
Popularidad.....	5%
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL 57 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR:**

- ✓ Se dispondrá de un vehículo exclusivo para las candidatas (Bus Real) para trasladarlas a los diferentes eventos programados por la Corporación.
- ✓ Se proporcionará a cada candidata un edecán para las presentaciones oficiales.
- ✓ Traje Típico de Sanjuanero Huilense.
- ✓ Traje Campesino.
- ✓ Banda o distintivo.
- ✓ En los desfiles: carroza, banda musical, grupo de danzas y comparsas.

**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN:**

Corposanpedro asumirá los costos de hospedaje y alimentación únicamente de la candidata. La Corporación no asumirá ningún gasto extra que no sea autorizado (mini-bar, ni llamadas nacionales e internacionales). Tendrá acompañamiento por parte de la dirección del Reinado.





## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

### COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS CANDIDATAS:

- ✓ Cumplir con estricta disciplina el protocolo establecido oficialmente para el 57 Festival al Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de Folclor.
- ✓ Acatar todas las exigencias o sugerencias que realice el Reinado Departamental del Bambuco en beneficio de su participación.
- ✓ Presentar otro baile tradicional del Huila, que no sea el Sanjuanero Huilense y que al momento de la inscripción debe seleccionar.
- ✓ Las candidatas deberán interpretar un Baile Tradicional del Huila luciendo Traje Típico autóctono (no debe ser traje de fantasía).
- ✓ Para el Baile del Sanjuanero Huilense, deberán lucir el Traje Típico del Huila y ejecutar los pasos y figuras de la coreografía oficial.

**LA REINA DEPARTAMENTAL NO PODRÁ HACER CAMPAÑAS PUBLICITARIAS NI DE NINGUNA ÍNDOLE DURANTE EL AÑO DEL REINADO Y ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN.**

**DIANA MARCELA MOLINA ARGOTE**

**Secretaria de Cultura y Turismo del Huila.**

Proyecto: Beatriz Eugenia Vargas Lima

Arley Fernando Mosquera Oviedo

Revisó: Zury Martínez.

Aprobó: José Fabián Torres Celis



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8752995; Código Postal 410010  
Centro de Convenciones José Eustasio Rivera Cra 5 Calle 21, Bloque Sec. de Cultura y turismo – Tercer piso  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)





**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA**  
**CONCURSO REINADO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO**

Las candidatas participantes al REINADO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO tienen la responsabilidad hacia sus ciudadanos de poner los principios éticos antes que el beneficio propio.

El público tiene derecho a tener una confianza, certidumbre y respeto totales en cuanto a la integridad de sus actuaciones cuando se desempeñen haciendo gala de su competencia.

A fin de mantener la confianza del público y del evento, es importante que las candidatas participantes se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con las demás candidatas, con los ciudadanos, los medios empresariales y en las presentaciones a que tiene lugar dentro de la programación del reinado.

El código de ética para las candidatas participantes son las mínimas de comportamiento requeridas. Todas ellas deberán practicar estas normas de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas por parte de la organización del evento.

Elementos del Código de Ética y Conducta son:

1. Responsabilidad personal.
2. Desempeñar modelo de buena conducta personal y grupal en toda su participación en el reinado.
3. Actuar con respeto y buen comportamiento hacia las demás candidatas, público y personal del evento.
4. No protagonizar ni participar en sucesos de escándalos, riñas, mal trato, forcejeos y mal vocabulario en toda su participación durante el reinado.
5. Cumplimiento de la ley.
6. Manejo de excelentes relaciones con el público.
7. Evitar los conflictos de intereses y de orden social con las candidatas y personal del evento.
8. Tratar a las candidatas y al público de manera profesional y con cortesía.
9. Las participantes no pueden fumar, ni ingerir licor en eventos públicos.
10. Comportarse en todo momento de manera que se fortalezca la reputación del REINADO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO.





## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

El comportamiento contradictorio con el presente Código de Ética y Conducta no se debe considerar aceptable y se debe tratar en tiempo oportuno e inmediato a la falta cometida por la candidata.

Si la candidata incurre en un comportamiento de ese tipo será sancionado con la exclusión definitiva del concurso.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8752995; Código Postal 410010  
Centro de Convenciones José Eustasio Rivera Cra 5 Calle 21, Bloque Sec. de Cultura y turismo – Tercer piso  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)

